

RESOLUCION EXENTA: 170
Santiago, 03 de enero de 2025

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 3º número 6 y 67 del Decreto Ley N°3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3º, letra g) y m); 58 letra e) del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda; en el artículo 8 del D.S. N°1.055, del Ministerio de Hacienda del año 2012 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredora de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independientes el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.
2. Que, la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1. CANCELASE a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT
Rodrigo Marcelo Kehr Kehr	10.925.590-4
Rep. Legal de: KEHR CORREDORES DE SEGUROS SpA	78.010.589-5

2. La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-170-25-36620-G SGD: 2025010002952



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-170-25-36620-G SGD: 2025010002952